



MUNICIPALIDAD DE HERRERA

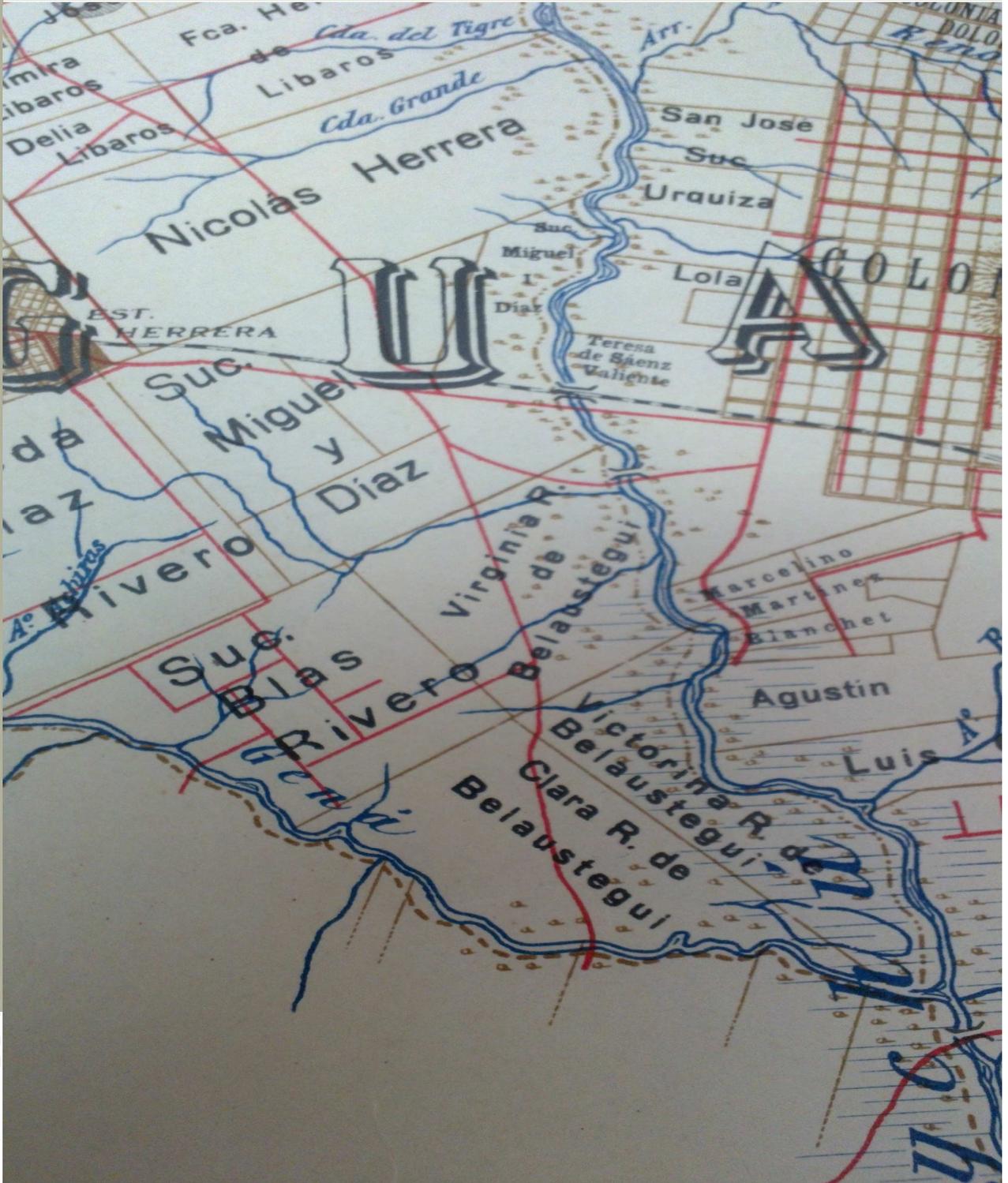
BOLETÍN OFICIAL

JULIO 2013

“Sigamos avanzando en la senda del progreso”

Año 2013

AÑO 2 NÚMERO 014
ORDENANZA N° 02/2012
31 DE JULIO DE 2013



Plano de parte del distrito Gena, en la zona de colonia Rincón del Gena.- 1920

ORDENANZA N° 45/13.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°: DISPONESE incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 en la Suma **PESOS Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 33/100 (2.467.964.33).**-

Art.2°: El Nuevo Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos asciende a la suma de **PESOS Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Uno con 96/100 (\$12.481.300,96).**-

Art. 3°: APRUBENSE, Los cuadros, planillas y anexos de información complementario que se adjuntan, que forma parte útil y legal de la presente.

Art. 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones 8 de Julio de 2013

Jorge Eduardo Pésaro

Secretario

Orlando Omar Barboza

Presidente

DECRETO N° 320/2013 – Promulgando Ordenanza N° 45/13.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 08 de Julio de 2013.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 45/13 obrante en Expte. N° 4609, Año 2013, Libro: I Folio: 208.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

Art. 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 45/2013 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

ORDENANZA N° 46/13.-

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de \$14.000,00 mensual. Al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera por los meses mes de Julio y Agosto de 2013, en la persona de su presidente Don Eduardo Alfredo Peralta DNI 22.836.525, para ser afectado a los gastos explicados en los fundamentos de la presente, con cargo a rendir cuentas ante Tesorería Municipal dentro de los 60 días otorgado el pago.

Art. 2º: Impútese el presente Gasto al Presupuesto General del año en curso.-

Art. 3º: De forma.-

Dada en Sala de Sesiones 30 de Julio de 2013

Jorge Eduardo Pésaro

Secretario

Orlando Omar Barboza

Presidente

DECRETO N° 333/2013 – Promulgando Ordenanza N° 46/13.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 31 de Julio de 2013.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 46/13 obrante en Expte. N° 4622, Año 2013, Libro: I Folio: 209.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE la Ordenanza N° 46/2013 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 308/13 – Reintegro de funciones del Secretario de Gobierno.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Junio de 2.013.-

VISTO:

El Decreto N° 302/13, y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto mencionado se dispuso delegar las funciones del Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI a los fines de que el mismo tome parte de su descanso anual y en virtud del trabajo realizado durante el receso administrativo municipal.-

Que las funciones del Sr. Secretario Municipal fueron delegadas en la persona del Sr. Asesor Letrado Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ a partir del día 24/06/2013 y hasta el reintegro del titular con retención de las funciones propias;

Que habiéndose reintegrado a sus funciones el Sr. Secretario Municipal Don Antonio Mario PALMIERI en fecha 01/07/2013 corresponde el dictado de la norma correspondiente;

POR TODO ELLO:

En uso de sus atribuciones Legales,
El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPONESE reintegrar a sus funciones, a partir del día 01 de Junio de 2.013, al Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI y por ende a sus tareas habituales al Sr. Asesor Letrado Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 309/2013 – Promulgando Ordenanza N° 44/13.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2013.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Herrera ha sancionado la Ordenanza N° 44/13 obrante en Expte. N° 080, Año 2013, Libro I Folio: 6.-

POR TANTO

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

Art. 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 44/2013 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.

Art. 2: COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 310/13 D.E.M.H.- DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE BROMATOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2.013.-

VISTO:

La necesidad de proveer al cargo Político de Director de Bromatología y Medio Ambiente previsto por la Ordenanza N° 197/11 y su modificatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las normas en vigencia corresponde al Presidente Municipal proponer los Secretarios y demás asesores que lo secundarán en sus tareas;

Que, resulta necesario cubrir el cargo Político de Director de Bromatología y Medio Ambiente, para integrar el conjunto de colaboradores y asesores de la Presidencia Municipal, a fin de realizar una adecuada gestión de Gobierno Municipal;

Que, el funcionario a designar posee los atributos éticos, morales y políticos para ejercer la responsabilidad del área de su competencia y el compromiso social necesario para el bien de la comunidad de Herrera;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA

ARTICULO 1º): DESIGNASE a la Sra. **MICHEL, MARÍA SALOME**, D.N.I. Nº 31.015.961, con domicilio en Planta Urbana de la Localidad de Herrera, como **Directora de Bromatología y Medio Ambiente**, con las funciones de responsabilidad y asesoramiento establecidas en la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 197/11 y su modificatoria.-

ARTICULO 2º): FIJASE, su retribución mensual en la suma establecida en el Art.6º del ANEXO I de la Ordenanza Nº 197/11 y su modificatoria.-

ARTICULO 3º): EL PRESENTE, tendrá vigencia a partir del 01 de Julio de 2013.-

ARTICULO 4º): IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO 5º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municip Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 311/2013

APROBANDO CONTRATO

SR. MARIA LAURA STUR DNI Nº 24.713.665

DECRETO Nº 312/2013

APROBANDO CONTRATO

Bioq. SERGIO CHARLOTEAUX DNI Nº 22.850.957

DECRETO Nº 313/2013

APROBANDO CONTRATO

Dra Mirna L. Porcel de Peralta DNI nº 23.742.064

DECRETO Nº 314/2013

APROBANDO CONTRATO

DRA MARIA LUISA O' FARREL DNI Nº 23.147.608

DECRETO Nº 315/2013

APROBANDO CONTRATO

SR. LILIANA KAUS DNI Nº 21.426.315

DECRETO Nº 316/13.- Llamado Concurso de Precios 15/13.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 04 de Julio de 2013.-

VISTO:

La "Provisión de Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la ejecución de la Apertura de Caja, Compactación de Sub-base y Estabilización con suelo cemento para una (1) cuadra. Obra: "Pavimentación de Calles Urbanas – Sexta Etapa - Herrera", *del Plan de obras de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación federal, Inversión pública y Servicios.* y;

CONSIDERANDO:

Que, se está ejecutando el Proyecto de obra denominado "Pavimentación de Calles Urbanas y Obras Complementarias – Municipalidad de Herrera - 7.000 m2 – Provincia de Entre Ríos", en el marco del "Programa Federal de Obras Viales y Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, elaborado y gestionado por el Municipio de Herrera.-

Que, la obra objeto del presente concurso de precios se realiza por Administración Municipal y se financia con fondos Nacionales y como ente ejecutor la Municipalidad de Herrera debe contratar la mano de Obra adecuada como así también los materiales para la realización de la misma;

Que, debe dejarse expresamente aclarado, que siendo la obra en cuestión abonada exclusivamente con fondos remitidos por la Tesorería General de la Nación, la ejecución de la misma está supeditada a la remisión efectiva de dichos fondos al Municipio;

Que, la actual etapa de obra comprende Provisión de Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la ejecución de la Apertura de Caja, Compactación de Sub-base y Estabilización con suelo cemento para una (1) cuadra.-

Que, en los pliegos se establecen las especificaciones técnicas particulares que deben seguirse en la ejecución de la obra, comprendiendo el presupuesto de esta etapa la ejecución de la mano de obra más la provisión de materiales necesarios;

Que, el Presupuesto Oficial Municipal se fija en la suma **Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 (55.979.00).**-

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatorias y

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza N° 10/01 y sus modificaciones y ley orgánica de Municipios;

DECRETO N° 318/13.- Llamado Concurso de Precios 17/2013.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RÍOS, 04 de Julio de 2013.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE, a Concurso de Precios para la Provisión de Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la ejecución de la Apertura de Caja, Compactación de Sub-base y Estabilización con Suelo cemento para una (1) cuadra, para la Sexta Etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a saber:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Provisión de Mano de Obra, Materiales y Equipos necesarios para la ejecución de la Apertura de Caja, Compactación de Sub-base y Estabilización con suelo cemento para (1) cuadra.-	gl	1

Art.2º): DEBERÁ, cotizarse el total de la mano de Obra, Materiales y Equipos. **Item 1)-** Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 (55.979.00).- Mantenimiento de la oferta: **10 días corridos.-** Forma de pago: **Contado en Pesos contra certificado de avance de Obra Quincenales conformados por Representante Técnico Municipal,** Plazo de ejecución: **Treinta (30) días corridos a partir del acta de inicio de obra,** Presentación de las ofertas: **Día Lunes 18 de Julio de 2013,** a las: **11:00** hs. En MUNICIPALIDAD DE HERRERA, localidad de HERRERA, calle Bozzolo 165, DPTO. URUGUAY, ENTRE RÍOS.- Lugar de ejecución: **Calle Combatientes de Malvinas, entre F. Ramírez y Av. Los Inmigrantes, Herrera, Entre Ríos.-** (Conforme Planos de Ubicación).-

Art. 3º): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación del presente Concurso de Precios a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

VISTO:

La Provisión y/o Adquisición de Materiales para la Sexta Etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, se está ejecutando el Proyecto de obra denominado "Pavimentación de Calles Urbanas y Obras Complementarias – Municipalidad de Herrera - 7.000 m2 – Provincia de Entre Ríos", en el marco del "Programa Federal de Obras Viales y Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, elaborado y gestionado por el Municipio de Herrera.-

Que, la obra objeto del presente concurso de precios se realiza por Administración Municipal y se financia con fondos Nacionales y como ente ejecutor la Municipalidad de Herrera debe contratar la mano de Obra adecuada como así también los materiales para la realización de la misma;

Que, debe dejarse expresamente aclarado, que siendo la obra en cuestión abonada exclusivamente con fondos remitidos por la Tesorería General de la Nación, la ejecución de la misma está supeditada a la remisión efectiva de dichos fondos al Municipio;

Que, la actual etapa de obra comprende para la provisión y/o adquisición de Materiales para la Sexta etapa de "Pavimentación de calles urbanas";

Que, en los pliegos se establecen las especificaciones técnicas particulares que deben seguirse en la ejecución de la obra, comprendiendo el presupuesto de esta etapa la ejecución de la mano de obra más la provisión de materiales necesarios;

Que, el presupuesto oficial Municipal se fija en la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$17.834,00).-

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza N° 10/01 y sus modificaciones y ley orgánica de Municipios;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Concurso de Precios para la para la provisión y/o adquisición de Materiales para la Sexta etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a saber:

ITEM	DESCRIPCION DE OBRA	UNIDAD	CANT.
1	Cemento Portland	Bolsa	85,000 0
2	Barra de Acero liso ø 20mm	Barra	10,000 0
3	Barra de Acero liso ø 12mm	Barra	8,0000
4	Malla de acero soldada ø 4,2 (15x15)	Panel	52,000 0

Art.2º): PODRÁ cotizarse el total o cada ítem por separado, pero dentro de cada ítem será por el total de cada uno y no por parte de los mismos, por cada cotizante. **Presupuesto Municipal:** Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$17.834,00).- **Apertura de ofertas:** Día Veintitres (23) de Julio de 2.013, a las 11,30 horas. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** Diez (10) días. **Plazo de Entrega:** 5 días de adjudicado. **Forma de pago:** Contado en Pesos contra entrega de la mercadería recibida a satisfacción. **Lugar de Entrega:** Corralón Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del Proveedor.-

Art. 3º): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación del presente Concurso de Precios a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuche
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 319/13.- DISPONIENDO OTORGAR UNA BONIFICACION NR/NB AL PERSONAL CONTRATADO Y SUBSIDIADO CON CONTRAPRESTACION DE TAREAS.-

DECRETO Nº 321/13.- Llamado Concurso de Precios 18/13.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 08 de Julio de 2013.-

VISTO:

La necesidad de adquirir Hormigón elaborado H-21 para la construcción para la Sexta Etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que, se está ejecutando el Proyecto de obra denominado "Pavimentación de Calles Urbanas y Obras Complementarias – Municipalidad de Herrera - 7.000 m2 – Provincia de Entre Ríos", en el marco del "Programa Federal de Obras Viales y Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, elaborado y gestionado por el Municipio de Herrera.-

Que, la obra objeto del presente Concurso de Precios que se realiza por Administración Municipal y se financia con fondos Nacionales y como ente ejecutor la Municipalidad de Herrera debe contratar la mano de Obra adecuada como así también los materiales para la realización de la misma;

Que, debe dejarse expresamente aclarado, que siendo la obra en cuestión abonada exclusivamente con fondos remitidos por la Tesorería General de la Nación, la ejecución de la misma está supeditada a la remisión efectiva de dichos fondos al Municipio;

Que, la actual etapa de obra comprende para la provisión y/o adquisición de Materiales para la Sexta etapa de "Pavimentación de calles urbanas";

Que, por los motivos enunciados y teniendo en cuenta que existe previsión presupuestaria, es preciso invertir los fondos correspondientes para la compra de Hormigón elaborado H-21 correspondientes a la Sexta Etapa;

Que, se fija el presupuesto oficial en la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete con 40/100. (\$ 66.397,40).-

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado Concurso de Precios, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatorias y ley orgánica de Municipios;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Concurso de Precios Nº 018/13 para la Provisión y/o Adquisición de Hormigón elaborado H-21 para la Sexta Etapa de

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art.1º): LLAMESE a Concurso de Precios N° 018/13 para la Provisión y/o Adquisición de Hormigón elaborado H-21 para la Sexta Etapa de "Pavimentación de calles urbanas" correspondiente al Plan de Obra de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a saber:

IT E M	MATERIAL	Canti- dad
1	HORMIGON H-21 (M3)	76M3

Art.2º): Podrá cotizarse el total o cada ítem por separado, pero dentro de cada ítem será por el total de cada uno y no por parte de los mismos, por cada cotizante. **Presupuesto Municipal:** Pesos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete con 40/100. (\$ 66.397,40).- **Apertura de ofertas:** Día Veintitrés (23) de Julio de 2.013, a las 11,00 horas. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera. **Mantenimiento de oferta:** Diez (10) días. **Plazo de Entrega:** 5 días de adjudicado. **Forma de pago:** Contado en Pesos contra entrega de la mercadería recibida a satisfacción. **Lugar de Entrega:** Corralón Municipal de Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, con gastos de transporte, carga y descarga a cargo del Proveedor.-

Art. 3º): IMPUTESE, el gasto que demande la tramitación del presente Concurso de Precios a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 323/13.- Autorizando Apertura Cuenta Corriente Nuevo Banco BERSA.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RÍOS, 10 de Julio de 2013.-

Visto:

El Programa *Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria*, Cordón Cuneta Expte. SSDUV N° 185302 y;

Considerando:

Que, conforme las condiciones del mismo, resulta imprescindible tener una cuenta corriente abierta en el Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera, en pesos , a fin de recibir los fondos y efectuar los posteriores pagos, ya que todas las sumas de dinero se canalizan a través de dicha Institución.-

Que, a tal efecto, debe procederse a la apertura de la misma, con firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Tesorera Municipal.-

Que, la misma se denominara "Cordón Cuneta".-

Que, por ello, debe suscribirse la documentación para abrir la citada cuenta.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art. 1: Disponer, se proceda a la apertura de una cuenta corriente, Nuevo Banco Bersa, Sucursal Herrera, a nombre de la Municipalidad de Herrera, con firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Tesorera Municipal, para realizar los movimientos de fondos a recibirse del Programa "*Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria*" Suscríbese la documentación necesaria.-

Art. 2: Regístrese, notifíquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario Municipal
Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet
Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 324/13 D.E.M.H. – DESIGNACION SUPLENTE DE CAJERA TITULAR.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 17 de Julio de 2013.-

VISTO:

El uso de Licencia Anual Ordinaria por el término de tres (3) días de la Cajera Municipal la Sra. Balbi, Maria Elisa D.N.I. 20.855.812.

CONSIDERANDO

Que corresponde designar conforme las exigencias establecidas un reemplazo para la atención de la caja municipal al Señor Gangge, Fabio José D.N.I. 23.254.994, quién se desempeña como empleado administrativo en planta permanente según Decreto N° 167/11 del 07/12/2010.-

Que existe la necesidad concreta de contar con la designación a los fines de no resentir el normal desempeño de la administración Municipal además de ser indispensable el ejercicio de dicha tarea

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1°): DESIGNASE provisoriamente el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, al Sr. Gangge, Fabio José, D.N.I. N° 23.254.994 en reemplazo de la Sra. Balbi, Maria Elisa D.N.I. 20.855.812 desde el día 18 de Julio hasta el día 22 de Julio de 2013 inclusive.-

ARTICULO 2°): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera	Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera
-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

DECRETO N° 325/13 D.E.M.H. – Llamado a Licitación Privada N°05/13.-

HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 18 de Julio de 2013.-

VISTO:

El vencimiento de la Prórroga del Contrato de Concesión del Kiosco ubicado en Plaza Manuel Belgrano de esta localidad de Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de mantener la prestación del servicio en el espacio Público ubicado en la Plaza General Belgrano de Herrera

Que, se ha recurrido para regular este tipo de actividad a la figura de la Concesión de Uso de Bienes del Estado, mediante la cual una persona física o jurídica con capacidad para obligarse y actuando a su costa y riesgo, ocupa, usa o explota un bien perteneciente al dominio público o privado del Estado por un tiempo determinado;

Que, en el caso en cuestión el bien a concesionar recae sobre el Kiosco ubicado en la Plaza Manuel Belgrano de la localidad de Herrera, es decir bien correspondiente al dominio Público, teniéndose en cuenta el interés general de la comunidad de Herrera al realizar este tipo de regulación administrativa;

Que, debe destacarse que en la concesión de este bien del estado, el concesionario utilizará el bien para brindar un "servicio al público" no debiéndose confundirlo con un servicio público lo cual necesariamente nos llevaría, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, al trámite de la Licitación Pública, considerándose a la figura de la concesión como un verdadero "acto administrativo";

Que, puede estimarse el valor del canon a abonar por el uso, ocupación y explotación del Kiosco a los fines del presupuesto oficial, en la suma mensual de Pesos doscientos cincuenta (\$250,00) para los meses de septiembre a marzo y la suma de Pesos doscientos (\$200,00) por los meses de Abril/Agosto, lo que implica un presupuesto oficial total de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00) atento al plazo del contrato;

Que, si bien el monto presupuestado es menor al correspondiente a lo regulado en nuestra legislación positiva Municipal (Ord. N°10/01 y sus modificatorias) corresponde llamar a Licitación Privada para la ocupación, uso y/o explotación del Kiosco, confeccionándose los pliegos generales y particulares para la explotación, que será por un período de dos (2) años a partir de la firma de la documentación respectiva y se registrá por las demás especificaciones que obran en el pliego especial anexo mencionado;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

ARTICULO 1°): Convóquese a Licitación Privada para la ocupación, uso y explotación Comercial del Kiosco ubicado en la Plaza Manuel Belgrano de la localidad de Herrera, por un plazo de dos años, con pago de un canon mensual que, a los fines de la determinación del Presupuesto oficial se fija en Pesos Doscientos Cincuenta (\$250,00) para los meses de Septiembre a Marzo y de Pesos Doscientos (\$200,00) para los meses de Abril hasta Agosto. La explotación se registrá por las especificaciones contenidas en el pliego especial anexo, incluyendo la conservación, vigilancia e higiene de los baños anexos al

ARTICULO 2º): Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00). **Forma de Pago del Canon:** Mensual del 1 al 10 de cada mes en Tesorería Municipal. **Mantenimiento de la Oferta:** 10 días. **Garantía de Oferta:** \$55,00. **Pliego Gratuito.** Sellado Exento. **Apertura de Ofertas:** día 31 de Julio de 2.013 a las 11,30 horas. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera.-

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera	Carlos O. Curuchet Presidente Municipalidad de Herrera
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

**DECRETO Nº 326/2013 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRE-
CIOS Nº 15/13.-**

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 18 de Julio de 2013.-

Visto:

Expte. Nº 4610/13, libro II, Folio 208, "Apertura de Caja, Compactación, Base Subrasante y Estabilización con suelo Cemento" y;

Considerando:

Que, se presentó un único ofertante con propuesta válida, a saber: "HOSIFA S.A.".-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma "HOSIFA S.A." por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100** (\$55.979,00).-

Que el suscrito comparte las consideraciones efectuadas;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

Art. 1º): Adjudicar, el concurso de precios Nº 15/2013 para la "Apertura de Caja, Compactación, Base Subrasante y Estabilización con suelo Cemento", al Ofertante: "HOSIFA S.A." con domicilio en calle J.J. Bruno S/Nº, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100** (\$55.979,00); pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Librese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

DECRETO Nº 327/13.- Llamado Concurso de Precios Nº 19/13.-

Herrera, Dpto.
Uruguay, Entre Ríos, 18 de Julio de 2013.-

VISTO:

El Expte. Nº 3991, Fº 180, Lº II, Año 2012 y El Decreto Nº 278/13.-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 278/13 se ha rescindido el contrato de obra al Sr. Sandoval, Facundo Javier, del Concurso de Precios Nº 4 – Promhib – Modulo 5 – Mano de Obra.-

Que, el Área Técnica de la Municipalidad realizo los correspondientes ajustes sobre la factibilidad presupuestaria de la obra en cuestión, siendo el avance de obra a la fecha de un 68,36%.

Que, la actual etapa de obra comprende para la provisión de Mano de Obra para la culminación definitiva del por Modulo Nº5 (2 viviendas apareadas) Programa PROMHIB II – 10 viviendas – Herrera.-

Que, en los pliegos se establecen las especificaciones técnicas particulares que deben seguirse en la ejecución de la obra, comprendiendo el presupuesto de esta etapa la ejecución de la mano de obra requerida.-

Que, el presupuesto oficial Municipal se fija en la suma de **PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 31/100** (\$23.086.31).-

Que, atento al monto y características de la obra, es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios, imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01 y su modificatorias y ley orgánica de Municipios.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

DECRETA:

**DECRETO N° 328/13 – ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS
N° 18/13**

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Julio de 2013.-

Art.1º): LLAMESE a Concurso de Precios para la provisión de mano de obra para la terminación de la obra Promhib – Modulo 5 que a la fecha el avance de obra es de un 68,36%, comprendiendo la culminación de un módulo habitacional (Quinto módulo) compuesto por dos (2) viviendas apareadas, en el marco de la obra: “Programa de Mejoramiento Habitacional e infraestructura Básica II – PROMHIB 10 viviendas en la localidad de Herrera” Modulo N°5 (2 viviendas), construyéndose en planta baja, constando de dos (2) dormitorios, baño y cocina/comedor con núcleo de lavadero descubierto externo, según detalle y especificación de la memoria descriptiva, planilla de presupuesto, planos y demás documentación anexa que forma parte útil y legal del presente Decreto, obra por Administración Municipal con fondos de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación Argentina.-

Art.3º): Deberá cotizarse la totalidad de la mano de obra. Presupuesto Municipal: PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 31/100 (\$23.086,31). **Apertura de ofertas:** día 26 de Julio de 2013, a las 11:30 hs. **Lugar:** Edificio Municipal de Herrera. **Mantenimiento de la oferta:** 10 días. **Plazo de ejecución:** 30 días corridos, pudiendo el oferente proponer un plazo de ejecución menor con la propuesta. **Forma de pago:** Contado en pesos contra certificado de avance de obra quincenal emitido por representante técnico de la Municipalidad de Herrera. **Lugar de ejecución:** Conforme plano de ubicación – Planta Urbana – Manzana N°58 – Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos.-

Art.4º): El presente gasto se imputará a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2013.-

Art.5): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

Visto:

Concurso de Precios N° 18/13, Expte. N° 4614/13, libro II, Folio 208, H° Elaborado H-21 “Pavimentación de Calles Urbanas” – Herrera. y;

Considerando:

Que, se presento un ofertante con propuesta válida, a saber: **Arenera Don Antonio S.A.-**

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **Arenera Don Antonio S.A.** por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales **Pesos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 12/100. (66.395,12), Precio Unitario M3 \$873,62.**

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1º) : Adjudicar, la Compra de “H° Elaborado H-21 al Ofertante **Arenera Don Antonio S.A.** con domicilio en Avenida Paysandú y Posadas, de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **Pesos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco con 12/100. (66.395,12), Precio Unitario M3 \$873,62.** - pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Librese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri
Secretario
Municipalidad de Herrera

Carlos O. Curuchet
Presidente
Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 329/2013 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/13

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Julio de 2013.-

Visto:

Concurso de Precios 17/13, Expte. Nº 4613/13, libro II, Folio 208, "Provisión de Materiales para Pavimentación de calles urbanas – Herrera – E. Ríos" y;

Considerando:

Que, se presento un ofertante con propuesta válida, a saber: **Ferretería "LA UNION"**.-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra de los Items 1); 2); 3) y 4) a la firma **Ferretería "LA UNION"** por ser su oferta válida, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 50/100 (\$17.466,50)**.-

Que, el suscrito comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1º) : Adjudicar, la Compra de Materiales correspondiente a los Items 1); 2);3) y 4) al Ofertante: **Ferretería "LA UNION"**, con domicilio en calle 15 Nº 434, Caseros, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 50/100 (\$17.466,50)**; pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2º) : Librese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera	Carlos O. Curuchet Presidente Municipalidad de Herrera
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

DECRETO Nº 330/2013 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/13.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 24 de Julio de 2013.-

Visto:

Concurso de Precios 16/13, Expte. Nº 4612/13, libro II, Folio 208, "Provisión de Mano de Obra y Equipos para la ejecución de una (1) cuadra de Pavimento - Pavimentación de Calles Urbanas".y;

Considerando:

Que, se presentó un único ofertante con propuesta válida, a saber: **"CONSTRUCTORA La Esperanza"**;

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **"CONSTRUCTORA La Esperanza"** por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete con 40/100 (48.157,40)**;

Que, el suscrito comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1º): Adjudicar, el concurso de precios Nº 16/2013 para la "Provisión de Mano de Obra y Equipos para la ejecución de una (1) cuadra de Pavimento - Pavimentación de Calles Urbanas", al Ofertante: **"CONSTRUCTORA La Esperanza"** con domicilio en calle Nº 23 Nº 541, Caseros, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete con 40/100 (48.157,40)**; pagadero conforme a condiciones del Concurso.

Art. 2: Librese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera	Carlos O. Curuchet Presidente Municipalidad de Herrera
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

DECRETO Nº 331/2013 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS Nº 19/13.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 29 de Julio de 2013.-

Visto:

Concurso de Precios 19/13, Expte. Nº 4625/13, libro II, Folio 209, "PROMHIB – MODULO 5 – MANO DE OBRA" .y;

Considerando:

Que, se presentó un único ofertante con propuesta válida, a saber: **"Bauer, Cesar Alejandro"**;

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **"Bauer, Cesar Alejandro"** por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales **Pesos Veintitrés Mil Setenta con 00/100 (\$23.070,00)**.-

Que, el suscrito comparte las consideraciones efectuadas;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,
El Presidente Municipal de Herrera,
D E C R E T A:**

Art. 1º): Adjudicar, el concurso de precios Nº 19/2013 para la "PROMHIB – MODULO 5 – MANO DE OBRA", al Ofertante: **"Bauer, Cesar Alejandro"** con domicilio en calle Podestá Nº 878, de la localidad de Basavilbaso, Entre Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **Pesos Veintitrés Mil Setenta con 00/100 (\$23.070,00)**; pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Librese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipalidad de Herrera	Carlos O. Curuchet Presidente Municipalidad de Herrera
---------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Balance correspondiente al mes de JULIO 2013

Ingresos		Egresos	
Cementerio	\$4.213,00	Personal	\$300.924,12
Tasas Generales	\$4.344,61	Bienes de Consumo	\$100.690,69
Ingresos Varios	\$2.086,00	Servicios No Personales	\$226.487,65
Actuaciones Administrativas	\$938,50	Trabajos Públicos	\$361.187,04
Coparticipación Nacional	\$580.440,75	Bienes de Capital	\$8.164,70
Coparticipación Provincial	\$72.180,43	Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$19.341,52
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$19.341,52	Cta. 3º Personal IOSPER	\$7.199,64
Cta. 3º Personal IOSPER	\$7.199,64	Cta. 3º Personal Ley 4035	\$827,95
Cta. 3º Personal Ley 4035	\$827,95	Cta. 3º Ingresos Brutos	\$8.871,76
Fondo Federal Solidario	\$78.450,22	Cta. 3º Imp. Ganacias	\$4.838,05
Cuenta Terceros Garant Licitación	\$220,00		
Recargos por Energía Elect.	\$28.075,23		
Vend. Ambulantes	\$50,75		
Total Ingresos	\$ 798.368,60	Total de Pagos	\$ 1.038.533,12
Cheques Cta. Cte. N° 3249477 BERSA	\$2.694,40	Depositos Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA	\$692.549,27
Cheques Cta. Cte. N° 15500109/15 NACION	\$255.654,32	Depositos Cta. Cte. N° 600443/0 BERSA	\$78.450,22
Cheques Cta. Cte. N° 15500150/33 NACION	\$21.748,01		
Cheques Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA	\$656.631,66		
Cheques Cta. Cte. N° 600443/0 BERSA	\$60.725,81		
Ret. Ganacias	\$4.838,05		
Ret. Ing. Brutos	\$8.871,76		
Total Cheques	\$ 1.011.164,01	Total de Depositos	\$ 770.999,49
Movimiento Total	\$ 1.809.532,61	Movimiento Total	\$ 1.809.532,61


 VERÓNICA VAZQUEZ
 Comandante en Jefe Municipal
 MUNICIPALIDAD DE HERRERA